



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 25 1-2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote,

27 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 150000-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Jesús Hugo Gastañadui Narcizo** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio con Unidad Catastral N° 01858, ubicado en el bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Chorobal, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, mediante el Informe Técnico N° 454-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Jesús Hugo Gastañadui Narcizo**, para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 8 013,94 m³ respectivamente, dentro del bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 01858, provenientes de la fuente de agua constituida por las descargas del río Chorobal;

Que, mediante Informe Legal N° 146-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Jesús Hugo Gastañadui Narcizo, según el siguiente detalle:



Titular del Derecho de uso de agua														
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m ³)		Módulo (m ³ /ha)			
1	Jesus Hugo Gastañadui Narcizo				5228354		01858		8,013.94		5,124.00			
Datos del predio donde se hará uso del agua														
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Controlde (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política						
			Total	Bajo Riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito				
1	01858	Uningambal	1.564	1.564	E	778,093	N	9,066,942	La Libertad	Viru	Chao			
Bloque de Riego Superficial														
Nombre del bloque			Chorobal				Código del bloque			PMVC-16-B01				
Área Total del bloque (ha.)			378.8414		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		366.8074		Volumen de agua (hm ³)		1.88			
Organización de Usuarios							Uso del Agua							
Junta de Usuarios			Chao				Clase		Productivo					
Comisión de Usuarios			Chorobal				Tipo		Agrario-Agrícola					
Comité de Usuarios							Cuenca		Chao					
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico														
N°	Origen		Superficial		Tipo Río		Nombre		Chorobal		Volumen (m ³)			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E		778,899		N		9,067,178	Altitud m.s.n.m	913.00	8,013.94
Red de riego			CD Chorobal											

Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Río	Chorobal	01858	724.00	1365.27	1688.13	1628.78	864.70	382.04	33.68	20.04	178.65	424.68	435.76	268.19	8013.94

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Jesús Hugo Gastañadui Narcizo**; Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Chorobal, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama